

## Cuestiones sociales

### 747 (XXIX). Procedimiento para el estudio de la cuestión de la pena capital

*El Consejo Económico y Social,*

*Considerando* la resolución 1396 (XIV) de la Asamblea General, de 20 de noviembre de 1959, por la que invitó al Consejo a que iniciara un estudio sobre la cuestión de la pena capital, sobre las leyes y los usos con ella relacionados, y sobre los efectos de la pena capital y de su abolición en la tasa de criminalidad,

*Estimando* que debe proporcionársele al Consejo un informe sobre los hechos concernientes a los distintos aspectos de la cuestión de la pena capital a que se refiere la resolución,

*Solicita* del Secretario General que, oyendo como lo estime conveniente al Comité asesor especial de expertos en prevención del delito y tratamiento del delincuente, creado por la resolución 415 (V) de la Asamblea General, de 1º de diciembre de 1950, prepare dicho informe y lo someta al Consejo en su 33º período de sesiones.

*1096a. sesión plenaria,  
6 de abril de 1960.*

### 748 (XXIX). Enseñanza, en las escuelas y otros centros docentes de los Estados Miembros, de los propósitos y principios y de la estructura y actividades de las Naciones Unidas y de los organismos especializados

*El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* la resolución 137 (II) de la Asamblea General de 17 de noviembre de 1947, titulada « Enseñanza, en las escuelas de los Estados Miembros, de los propósitos y principios, de la estructura y de las actividades de las Naciones Unidas »,

*Recordando también* sus propias resoluciones 170 (VII) de 13 de agosto de 1948, 203 (VIII) de 11 de febrero de 1949, 314 (XI) de 24 de julio de 1950, 446 (XIV) de 23 de julio de 1952, y 609 (XXI) de 26 de abril de 1956,

*Habiendo examinado* el informe<sup>14</sup> preparado conjuntamente por el Secretario General de las Naciones Unidas y el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, de conformidad con la resolución 609 (XXI) del Consejo,

*Tomando nota con satisfacción* de que, según dicho informe, en muchos Estados Miembros se ha progresado considerablemente en los servicios destinados a la enseñanza sobre las Naciones Unidas y los organismos asociados a ellas,

*Observando sin embargo* que aún queda mucho por hacer, especialmente en los campos de la preparación de maestros, el suministro de buenos materiales de enseñanza, el uso de las actividades extraacadémicas y la ampliación de los medios de educación para adultos,

*Observando también* que las condiciones imperantes en los países insuficientemente desarrollados exigen que se dediquen mayores esfuerzos al desarrollo en esos países de los servicios destinados a la enseñanza sobre las Naciones Unidas y los organismos asociados a ellas, teniendo presente la urgente necesidad de preparar buenos materiales de enseñanza en los idiomas nacionales de dichos países,

1. *Expresa su agradecimiento* al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura por su colaboración en la preparación del informe mencionado más arriba;

2. *Reafirma su creencia* de que la enseñanza sobre las Naciones Unidas y los organismos asociados a ellas es de suma importancia como medio de fomentar interés hacia su labor y apoyo para ésta;

3. *Encomia* al Secretario General y agradece a los jefes administrativos de los organismos especializados sus esfuerzos en respuesta a la solicitud formulada en la resolución 609 (XXI) del Consejo, de que proporcionarían material relativo a las actividades de sus respectivas organizaciones, y expresa la esperanza de que dichos esfuerzos continuarán, y a ser posible se intensificarán, dentro de los actuales límites presupuestarios;

4. *Expresa también su agradecimiento* a las organizaciones gubernamentales por su valiosa ayuda para la difusión de información sobre las Naciones Unidas y los organismos especializados, y expresa la esperanza de que proseguirán sus esfuerzos en este terreno;

5. *Pide* al Secretario General y ruega al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura que continúen cooperando en este terreno y presten asistencia a las organizaciones no gubernamentales interesadas;

6. *Pide* al Secretario General que, en colaboración con el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, prepare un nuevo informe sobre esta cuestión, a base de preguntas a los gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados, para que el Consejo lo examine en 1964;

7. *Insta* a los gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados a que proporcionen, en respuesta a las preguntas que se les dirijan, información completa sobre la situación en sus respectivos países, con respecto en particular a las necesidades señaladas en el párrafo 50 del informe presentado al Consejo en el actual período de sesiones.

*1097a. sesión plenaria,  
6 de abril de 1960.*

<sup>14</sup> *Ibid.*, tema 13 del programa, documentos E/3322 y Add.1 a 3.